



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 12 de Noviembre de 1979.-

667-79

Expte. n° 579/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 23 por el alumno Enrique Tognolini; teniendo en cuenta lo informado por / Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

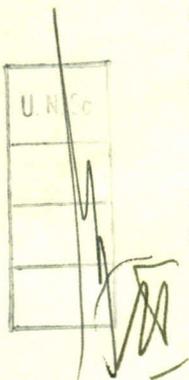
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. Enrique TOGNOLINI equivalencia en las siguientes materias para la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 22:

- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I".
- FISICA GENERAL por "Física I".
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica".
- BOTANICA GENERAL por "Botánica I" (Morfología).
- CLIMATOLOGIA AGRICOLA por "Meteorología y Climatología Agrícolas".
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica".
- EDAFOLOGIA por "Edafología".
- ECONOMIA AGRICOLA por "Economía Agraria".
- MAQUINARIAS AGRICOLAS por "Maquinarias Agrícolas".
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica II" (Sistemática I).

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura CALCULO ESTADISTICO Y BIOMETRIA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la materia "Estadística I" aprobada en la Universidad de Buenos Aires, debiendo el recurrente rendir los temas 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del programa vigente para obtener equiparación total. Se fija como plazo para rendir los temas mencionados sesenta (60) días corridos a partir de la notificación del interesado.

ARTICULO 3°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por la materia "Bio -



...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

667-79

Expte. n° 579/79

química" aprobada en la Universidad de Buenos Aires, debiendo el recurrente /
rendir los siguientes temas para obtener equiparación total:

- Tema V: Hidratos de Carbono.
- Tema VI: Lípidos
- Tema VIII: Ácidos Nucleicos
- Tema IX: Biosíntesis de Proteínas.

Temas Completos

- Tema X: Vitaminas
- Tema XI: Hormonas Animales.

Se fija como plazo para la aprobación de los mismos sesenta (60) días a partir
de la fecha de notificación del interesado.

ARTICULO 4°.- Conceder equivalencia de la asignatura INTRODUCCION A LAS CIEN-
CIAS AGRARIAS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la tota-
lidad de las materias aprobadas en la Universidad de Buenos Aires indicadas en
el artículo 1° más "Economía General", en virtud de que se cumple el objetivo
previsto en el plan de estudios para esta materia que tiene carácter introduc-
torio y de enfoque general de las ciencias agrarias.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /
de razón y demás efectos.



[Signature]
C. F. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR